
Coordinación Gral Servicio de Ambulancias del Centro de Salud Benito Legerén

DECRETO N° 225/2008

FECHA: 25.02.2008

PUBLICADO: 25.02.2008

ARTICULO 1°.- Créase la Coordinación General del Servicio de Ambulancias del Centro de Salud Benito Legerén con dependencia administrativa y funcional de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que realizará la coordinación operativa de los vehículos afectados al Centro de Salud Benito Legerén y asignación de funciones de la logística necesaria para el normal funcionamiento de dicho servicio.-

ARTICULO 2°.- Desígnase Responsable de la Coordinación General del Servicio de Ambulancias del Centro de Salud Benito Legerén, al agente municipal, Señor JUAN PEDRO BONASOLA, DNI N° 10.699.610, Legajo N° 1480, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 1° del presente decreto, con antelación y a partir del 01/01/2008, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.-

ARTICULO 3°.- La presente disposición se dicta de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ordenanza N° 33545/07 y al artículo 55° de la Ordenanza N° 33546/07.- (1)

(1) Estas ordenanzas fueron expresamente derogadas por Ordenanza N° 34725.